



CRÉDITOS FISCALES

Modalidad	Descripción	Requisitos	Costo y Método de Pago	Lugar y Horario
Autorización de Pago en Parcialidades de Créditos Fiscales Federales y Estatales	Te permite el pago de créditos fiscales a plazo, ya sea diferido o en parcialidades Tiempo de Respuesta: 3 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud.	· Tratándose de Impuestos Federales, presentar escrito que cumpla con los requisitos previstos en los artículos 18, 18-A y 19 del Código Fiscal de la Federación, y Estatales, artículos 19 y 20 del Código Fiscal del Estado. 1.- Solicitud de pago en Parcialidades. 2.- Pago el 20% del monto total del crédito fiscal al momento de la solicitud de autorización del pago a plazos. 3.- Acta constitutiva (persona moral). 4.- Identificación Oficial. 5.- Garantizar el Crédito con algunas de las formas previstas en el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación y artículo 101 del Código Fiscal del Estado de Tabasco. 6.- Número telefónico/Correo Electrónico.	Gratuito	En la Secretaría de Finanzas, en la Unidad de Ejecución Fiscal , ubicada en Av. Paseo de la Sierra No. 435 Col. Reforma C.P. 86080. De Lunes a Viernes de 9:00am a 14:00 hrs.

CRÉDITOS FISCALES

Modalidad	Descripción	Requisitos	Costo y Método de Pago	Lugar y Horario
<p>Autorización de Pago en Parcialidades de Créditos Fiscales Federales y Estatales</p>	<p>Te permite el pago de créditos fiscales a plazo, ya sea diferido o en parcialidades Tiempo de Respuesta: 3 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud.</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Pague el 20% del monto total del crédito fiscal al momento de la solicitud de autorización del pago a plazos. Otorgar garantía del interés fiscal, Créditos Federales en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación, y Créditos Estatales conforme al artículo 101 del Código Fiscal Estatal. · No procede la autorización de Pago en Parcialidades federales, tratándose de las contribuciones que señala la fracción VI, del artículo 66-A del Código Fiscal de la Federación. · Presentar la solicitud ante esta Unidad de Ejecución Fiscal. Se entra al estudio-valoración -procedencia de la solicitud. <p>Se emite la resolución respectiva: en caso de ser positiva, se comunica el calendario de Pagos que contiene la cantidad fija mensual y las fecha de pago;</p>	<p>Gratuito</p>	<p>En la Secretaría de Finanzas, en la Unidad de Ejecución Fiscal, ubicada en Av. Paseo de la Sierra No. 435 Col. Reforma C.P. 86080. De Lunes a Viernes de 9:00am a 14:00 hrs.</p>



CRÉDITOS FISCALES

Modalidad	Descripción	Requisitos	Costo y Método de Pago	Lugar y Horario
Autorización de Pago en Parcialidades de Créditos Fiscales Federales y Estatales	Te permite el pago de créditos fiscales a plazo, ya sea diferido o en parcialidades Tiempo de Respuesta: 3 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud.	En caso negativa, se solicita el pago total del crédito pendiente de pago. - Se le proporciona un formato o escrito libre. El monto de cada una de las parcialidades deberá ser igual y pagadas en forma mensual y sucesiva, para lo cual se tomara como base el saldo que se disminuye en el pago correspondiente al 20% el plazo elegido por el contribuyente en su solicitud de autorización de pago a plazos y la tasa mensual de recargos por prórroga que incluye actualización de acuerdo a la Ley de Ingresos de la Federación y la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, vigente en la fecha de la solicitud de autorización de pago a plazos en parcialidades.	Gratuito	En la Secretaría de Finanzas, en la Unidad de Ejecución Fiscal , ubicada en Av. Paseo de la Sierra No. 435 Col. Reforma C.P. 86080. De Lunes a Viernes de 9:00am a 14:00 hrs.



CRÉDITOS FISCALES

Modalidad	Descripción	Requisitos	Costo y Método de Pago	Lugar y Horario
Expedición de Formularios Multiple de Pago de Créditos Fiscales Federales y Estatales	Permite que el contribuyente realice el pago de su crédito fiscal.	<p>Fundamento Juridico: Artículo 31, fracción IV, Constitucional, artículo 20 del Código Fiscal de la Federación y artículo 21 de Código Fiscal del Estado.</p> <p>1.- El contribuyente se constituye en las oficinas de la Unidad de Ejecución Fiscal realizar su pago, presenta el documento que contenga los datos del crédito fiscal a pagar, y solicitar el importe actualizado.</p> <p>2.- Realizar depósito bancario, transferencia electrónica, tarjeta de crédito o débito.</p> <p>3.- Presentar comprobante de depósito bancario o de la transferencia para la validación de pago. Se le entrega el recibo oficial de pago.</p>	Gratuito	En la Secretaría de Finanzas, en la Unidad de Ejecución Fiscal , ubicada en Av. Paseo de la Sierra No. 435 Col. Reforma C.P. 86080. De Lunes a Viernes de 9:00am a 14:00 hrs.
Garantía de Créditos Fiscales Federales y Estatales	Se garantiza el interés fiscal de los créditos fiscales estatales y federales, que hayan optado por el pago de contribuciones omitidas y sus accesorios, en parcialidades o por suspensión del procedimiento administrativo de ejecución.	<p>1.- El contribuyente deberá presentar un escrito libre en el cual ofrezca bienes para garantizar su adeudo fiscal.</p> <p>2.- Cumplir con las formalidades previstas en el anexo 1-A tabla 32 de la resolución miscelánea fiscal par el ejercicio fiscal 2019.</p> <p>3.- En caso de ser procedente su solicitud se otorga la suspensión y se entrega su comprobante de pago y copia del acuerdo de aceptación de garantía.</p>	Gratuito	En la Secretaría de Finanzas, en la Unidad de Ejecución Fiscal , ubicada en Av. Paseo de la Sierra No. 435 Col. Reforma C.P. 86080. De Lunes a Viernes de 8:00am a 15:00 hrs.



CRÉDITOS FISCALES

Modalidad	Descripción	Requisitos	Costo y Método de Pago	Lugar y Horario
Garantía de Créditos Fiscales Federales y Estatales	Se garantiza el interés fiscal de los créditos fiscales estatales y federales, que hayan optado por el pago de contribuciones omitidas y sus accesorios, en parcialidades o por suspensión del procedimiento administrativo de ejecución.	Los requisitos a cumplir varían conforme a la modalidad por la que se opte: <u>1.- Para garantizar a través del Embargo en la Vía Administrativa:</u> - Se practicará a solicitud del contribuyente.-El contribuyente señalará el bien o los bienes en que se trabará el embargo. -Los bienes señalados por el contribuyente para la traba del embargo deben ser suficientes para garantizar el interés fiscal. * Presentar original del documento que avale la propiedad del bien o los bienes que quedarán en garantía. *Presentar credencial de elector original en caso de ser persona física. - Presentar el documento público notariado que avale su personalidad, en el caso de personas jurídicas colectivas. <u>Realizar el pago del 2% del crédito fiscal por concepto de gastos de ejecución,</u> con anticipación a la práctica de la diligencia de embargo en la vía administrativa en -	Gratuito	En la Secretaría de Finanzas, en la Unidad de Ejecución Fiscal , ubicada en Av. Paseo de la Sierra S/N, Col. Reforma C.P. 86080. De Lunes a Viernes de 8:00am a 15:00 hrs.



CRÉDITOS FISCALES

Modalidad	Descripción	Requisitos	Costo y Método de Pago	Lugar y Horario
Garantía de Créditos Fiscales Federales y Estatales	Se garantiza el interés fiscal de los créditos fiscales estatales y federales, que hayan optado por el pago de contribuciones omitidas y sus accesorios, en parcialidades o por suspensión del procedimiento administrativo de ejecución.	<p>Créditos Fiscales Federales conforme a lo dispuesto por el artículo 150, fracción II, en relación con el artículo 141, fracción V, del Código Fiscal de la Federación y en Créditos Fiscales Estatales por el artículo 119, fracción II en relación con el artículo 110, fracción V, del Código Fiscal del Estado de Tabasco.</p> <p>2.- Para garantizar a través de Fianza: * Se practicará a la solicitud del contribuyente. * La póliza de fianza se deberá otorgar a favor de la Tesorería de la Federación quedando en poder y guardar de esta autoridad.</p> <p>3.- Para garantizar a través de obligación solidaria asumida por un tercero. - El tercero deberá manifestar su aceptación de asumir la obligación de garantizar el interés fiscal por cuenta de otro, mediante escrito firmado ante notario público o ante la autoridad</p>	Gratuito	En la Secretaría de Finanzas, en la Unidad de Ejecución Fiscal , ubicada en Av. Paseo de la Sierra S/N, Col. Reforma C.P. 86080. De Lunes a Viernes de 9:00am a 14:00 hrs.



FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

CRÉDITOS FISCALES

Modalidad	Descripción	Requisitos	Costo y Método de Pago	Lugar y Horario
Garantía de Créditos Fiscales Federales y Estatales	Se garantiza el interés fiscal de los créditos fiscales estatales y federales, que hayan optado por el pago de contribuciones omitidas y sus accesorios, en parcialidades o por suspensión del procedimiento administrativo de ejecución.	recaudadora, ante la presencia de dos testigos. En el caso de que el tercero sea una persona jurídica colectiva el monto de la garantía no deberá rebasar el 10% de su capital social y no deberá de haber tenido pérdida fiscal para efectos de ISR en los dos últimos ejercicios de 12 meses, y si la tuvo que ésta no pase del 10% de su capital social. * En caso de que el tercero sea una persona física, el monto de la garantía no deberá rebasar el 10% de los ingresos declarados en el último ejercicio sin incluir el 75% de los ingresos como actividades empresariales o del 10% del capital afecto a su actividad empresarial. Adicionalmente debes reunir los requisitos específicos para cada tipo de garantía de acuerdo a la modalidad que escojas. previstas en el Anexo 1-A tabla 32 de la resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2019, misma que se encuentra publicada en el portal del SAT en la siguiente dirección electrónica.	Gratuito	En la Secretaría de Finanzas, en la Unidad de Ejecución Fiscal , ubicada en Av. Paseo de la Sierra S/N, Col. Reforma C.P. 86080. De Lunes a Viernes de 9:00am a 14:00 hrs.

CRÉDITOS FISCALES

Modalidad	Descripción	Requisitos	Costo y Método de Pago	Lugar y Horario
<p>Garantía de Créditos Fiscales Federales y Estatales</p>	<p>Se garantiza el interés fiscal de los créditos fiscales estatales y federales, que hayan optado por el pago de contribuciones omitidas y sus accesorios, en parcialidades o por suspensión del procedimiento administrativo de ejecución.</p>	<p>En caso de ofrecer bienes inmuebles se realiza una inspección fiscal en la ubicación de los mismos. Mismas que se encuentran publicada en el portal SAT en el siguiente link: https://www.sat.gob.mx/persona/empresarios-y-profesionales/normatividad.</p>	<p>Gratuito</p>	<p>En la Secretaría de Finanzas, en la Unidad de Ejecución Fiscal, ubicada en Av. Paseo de la Sierra S/N, Col. Reforma C.P. 86080. De Lunes a Viernes de 9:00am a 14:00 hrs.</p>